



Resolución Directoral N° 00206-2010-INIA-OGA

Lima, 17 SET. 2010

VISTO:

Carta N° 003-2010-INIA/ADS N° 005-2010-INIA del Comité Especial, para el Servicio de Consultoría "Estudio de Georeferenciación de Parcelas Deforestadas y Plantaciones de Café sin Sombra del Proyecto Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de Pequeños Agricultores Cafetaleros en Perené", conformado por Resolución Directoral N° 00172-2010-INIA-OGA, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0012-2010-INIA, se delegó al Director General de Administración las facultades inherentes para la aprobación de bases de procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que, que la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo de los procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0172-2010-INIA-OGA, se aprobó el expediente de contratación N° 013-2010-INIA del proceso de selección para el Servicio de Consultoría "Estudio de Georeferenciación de Parcelas Deforestadas y Plantaciones de Café sin Sombra del Proyecto Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de Pequeños Agricultores Cafetaleros en Perené" - Primera Convocatoria, designándose así mismo al Comité Especial a cargo de conducir dicho proceso de selección;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010-INIA-OGA derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2010-INIA, Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría "Estudio de Georeferenciación de Parcelas Deforestadas y Plantaciones de Café sin Sombra del Proyecto Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de Pequeños Agricultores Cafetaleros en Perené";



Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de la facultad conferida en la Resolución Jefatural N° 0012-2010-INIA;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008 – 2010- INIA – OGA derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2010-INIA "Servicio de Consultoría "Estudio de Georeferenciación de Parcelas Deforestadas y Plantaciones de Café sin Sombra del Proyecto Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de Pequeños Agricultores Cafetaleros en Perené".

Artículo 2°.- Remitir las bases aprobadas al Comité Especial correspondiente, a efectos que realice los trámites de la convocatoria que sean pertinente, así como a la Oficina de Logística.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Luis A. Geroncal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN DE MENOR
CUANTÍA PARA CONSULTORÍA EN GENERAL¹**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008-2010-
INIA DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA
SELECTIVA N° 005-2010-INIA
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE CONSULTORÍA "ESTUDIO DE
GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA
DEL PROYECTO DESARROLLO DE PLANTACIONES
AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES
CAFETEROS EN PERENE"**

¹ Estas Bases se utilizarán para la contratación de servicios en general o para la contratación de servicios de consultoría en general. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

Servicio en general: La actividad o labor que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad de la Entidad, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.

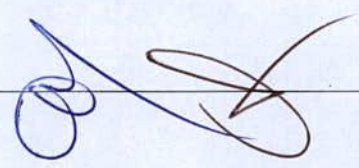
Consultor: La persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados en la elaboración de estudios y proyectos; en la inspección de fábrica, peritajes de equipos, bienes y maquinarias; en investigaciones, auditorías, asesorías, estudios de prefactibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, asesoramiento en la ejecución de proyectos y en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y Bases de distintos procesos de selección, entre otros.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE
SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO. BAJO SANCIÓN DE
NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN
LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARCELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRAS DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51º del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF - Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF - Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARCELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRAS DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

(RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS²

² De acuerdo a lo previsto por el artículo 64º del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, por lo que el Comité Especial sólo deberá incluir las disposiciones que correspondan de acuerdo con la elección efectuada.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
 ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
 SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
 DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
 DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
 EN PERENE"

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- La oferta económica, en nuevos soles³, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
 Propuesta Económica : 100 puntos

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

³ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
 ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
 SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
 DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
 DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
 EN PERENE"

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

$$\begin{aligned} P_i &= \text{Propuesta} \\ &= \text{Puntaje de la propuesta económica } i \\ O_i &= \text{Propuesta Económica } i \\ O_m &= \text{Propuesta Económica de monto o precio más bajo} \\ PMPE &= \text{Puntaje Máximo de la Propuesta Económica} \end{aligned}$$

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

1.10 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO*

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de publicación del hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

* Este acápite sólo deberá ser incluido en el caso que se trate de una adjudicación de menor cuantía derivada de un proceso de selección desierto.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

NOTA 8:

Las Entidades podrán citar al ganador de la Buena Pro a través del SEACE. En caso que la Entidad opte por esta forma de notificación deberá consignarse el siguiente párrafo:

"La citación al postor ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato se notificará de manera electrónica a través del SEACE. Es responsabilidad del postor el permanente seguimiento del respectivo proceso en el SEACE."

5 La inclusión de esta disposición estará sujeta a su implementación en el SEACE.

6 En caso que la Entidad no consigne dicha opción en las Bases, la notificación deberá realizarse a través de los medios tradicionales.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

3.2. DE LA ORDEN DE SERVICIO

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de servicio, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de servicio deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de servicio, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado (**Requisito exigible en el caso de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Concursos Públicos o Adjudicaciones Directas declaradas desiertas**). En los demás procesos de Adjudicación de Menor cuantía la Entidad deberá efectuar la verificación correspondiente en el portal del RNP.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extienda hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista

3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.5 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.6 DE LAS GARANTÍAS

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

3.6.1 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.6.3 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.7 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.8 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.9 ADELANTOS

No hay adelantos.

3.10 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.11 DISPOSICIONES FINALES

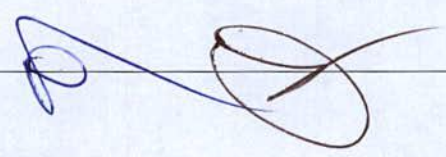
Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)





INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARCELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENÉ"

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Instituto Nacional de Innovación Agraria
RUC N°: 20131365994

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. La Molina N° 1981, La Molina.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría Estudio de Georreferenciación de Parcelas Deforestadas y Plantaciones de Café sin Sombra del Proyecto "Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de Pequeños Agricultores Cafetaleros en Perené"

1.4 VALOR REFERENCIAL⁷

El valor referencial asciende a **S/. 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto de 2010.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID. MEDIDA	VALOR REFERENCIAL
1	"Servicio de Consultoría Estudio de Georreferenciación de Parcelas Deforestadas y Plantaciones de Café sin Sombra del Proyecto "Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de Pequeños Agricultores Cafetaleros en Perené"	1	UNIDAD	S/.34,000.00

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución Directoral N° 172-2010-INIA-OGA, de fecha 18 de agosto de 2010.**

⁷ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARCELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENÉ"

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁸

Donaciones y Transferencias

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Resolución Directoral N° 0136-2010-INIA-OGA, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del INIA la contratación del servicio de impresión de etiquetas oficiales de certificación de semillas.
- Resolución Directoral N° 141-2010-INIA-OGA, que aprobó el expediente de contratación N° 008-2010-INIA, y conformó el Comité Especial a cargo de conducir el prectado proceso de selección

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

⁸ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁹

- Convocatoria.....: 17/09/2010
- Registro de Participantes.....: Del 20/09/2010 al 24/09/2010.
- Presentación de Propuestas.....: 27/09/2010 En Mesa de Partes del Instituto Nacional de Innovación Agraria, sito en Av. La Molina N° 1981, La Molina de 8.30 a 16.00 horas.
- Calificación y Evaluación de Propuestas: 28/09/2010
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 28/09/2010
En acto privado (a través del SEACE)

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de manera gratuita¹⁰ en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, sito en Av. La Molina N° 1981, La Molina, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8.30 a 16.30 horas¹¹. En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

Opcionalmente, se permitirá que el proveedor se registre mediante comunicación cursada vía correo electrónico (etemoche@inia.gob.pe), siempre que fluya de dicha comunicación indubitadamente la intención de participar en el proceso de selección. Asimismo, por dicho medio la Entidad remitirá la constancia o comprobante de registro aludida en el artículo 52° del Reglamento.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS¹²

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases¹³, bajo responsabilidad

⁹ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

¹⁰ De acuerdo con el artículo 52° del Reglamento, en las adjudicaciones de menor cuantía para bienes y servicios, el registro como participante será gratuito.

¹¹ Las Entidades, de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se efectúe el registro de participantes, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para ello, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

¹² De acuerdo a lo previsto por el artículo 64° del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, por lo que el Comité Especial sólo deberá incluir las disposiciones que correspondan de acuerdo con la elección efectuada.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial o al órgano encargado de las contrataciones de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
AV. LA MOLINA N° 1981, LA MOLINA
At.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA

Objeto del proceso: Servicio de Consultoría Estudio de Georeferenciación de Parcelas Deforestadas y Plantaciones de Café sin Sombra del Proyecto "Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de Pequeños Agricultores Cafetaleros en Perené"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
AV. LA MOLINA N° 1981, LA MOLINA
At.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA

Objeto del proceso: Servicio de Consultoría Estudio de Georeferenciación de Parcelas Deforestadas y Plantaciones de Café sin Sombra del Proyecto "Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de Pequeños Agricultores Cafetaleros en Perené"

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

¹³ Las entidades, de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se efectúe el registro de participantes, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para ello, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y 01 (una) copias¹⁴

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹⁵, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios.
- Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración Jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹⁶ - **Anexo N° 02.**
- Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹⁷ - **Anexo N° 03.**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

- Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 4.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las

¹⁴ De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

¹⁵ La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

¹⁶ La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁷ En este documento se encuentra incluida la declaración jurada sobre el compromiso de mantener vigente la oferta del postor hasta la suscripción del contrato, conforme a lo requerido por el artículo 157º del Reglamento.

obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, según **Anexo N° 05.**

g) **REFERIDO AL POSTOR:** Deberá presentar una Hoja Resumen a manera de Declaración Jurada donde indique la experiencia en la actividad y especialidad así como los tiempos de experiencia requeridos en el numeral 6 del capítulo III de las bases.

h) **REFERIDO AL PERSONAL:** Para cada persona propuesta deberá presentar el Currículum Vitae a manera de Declaración Jurada donde se detalle la formación y experiencia requerida en la actividad y especialidad de acuerdo al numeral 6 del capítulo III de las bases.

IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa -REMYPE, de ser el caso.
- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- En el caso de servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, podrá presentarse una solicitud de bonificación por parte de los postores con domicilio en la provincia o en las provincias colindantes donde se prestará el servicio, según el Anexo N° 11.**
- Anexo N° 06 - Experiencia del Postor en la Actividad.** Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por prestaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- Anexo N° 07 - Experiencia del Postor en la Especialidad.** Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el Postor durante un período determinado de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas por un monto máximo acumulado de hasta dos (2) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria. Se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con un máximo de diez (10) servicios, prestados a uno o más clientes.
- Cumplimiento del servicio por el postor
- Anexo N° 08,** Copia de las constancias, contratos u otro documento que acredite una experiencia del responsable del proyecto
- Anexo N° 08,** Copia de las constancias, contratos u otro documento que acredite una experiencia del especialista SIG del proyecto
- Anexo N° 09-** Declaración Jurada de Mejora a las condiciones previstas en las bases.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

j) Anexo N° 10.- Declaración Jurada referida Objeto de la convocatoria.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA¹⁸

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (Anexo N° 12).
- El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.
- Garantía de seriedad de oferta por un monto de S/. 680 (Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al dos por ciento (2%) del valor referencial¹⁹.

NOTA 5:

En el caso que el cálculo del monto de la garantía de seriedad de oferta corresponda a una cifra con más de dos decimales, deberá considerarse, en el caso del límite mínimo (1%) solo hasta el segundo decimal inmediato superior; y en el caso del límite máximo (2%) solo hasta el segundo decimal, sin efectuar redondeo alguno, puesto que de lo contrario estaría excediéndose el porcentaje permitido por la normativa en materia de contratación estatal²⁰.

2.5 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 \text{ PTI} + c2 \text{ PEI}$$

Donde:

- PTPI = Puntaje total del postor i
- PTI = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEI = Puntaje por evaluación económica del postor i

En el caso de servicios de consultoría se incluirán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

¹⁸ De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

¹⁹ El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

²⁰ De acuerdo con la Resolución N° 2036-2009-TC.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

NOTA 6:

En el caso de contratación de servicios que se presten fuera de las Provincias de Lima y Callao debe consignarse lo siguiente:

A solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

IMPORTANTE:

Dicha bonificación adicional se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada del Anexo N° 8, incluida en la sección específica de las presentes Bases.

2.5 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

NOTA 7:

Estos requisitos serán incluidos en el caso que se opte por la suscripción del contrato o cuando se trate de convocatorias de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de desierto de concursos públicos y adjudicaciones directas.

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos²¹:

- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizada;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una carta fianza²² para efectos de garantizar lo siguiente²³:

- Prestaciones accesorias (de ser el caso).
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta

2.6 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de tres (03) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. La Molina N° 1981, la Molina.

²¹ Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.

²² De acuerdo con el artículo 153º del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, la Entidad debe señalar expresamente el tipo de garantía que debe otorgar el contratista para la suscripción del contrato.

²³ En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEOREFERENCIACION DE PARCELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"
2.7 ADELANTOS²⁴

2.8 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.9 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura
- *Copia del contrato.*

2.10 REAJUSTE DE LOS PAGOS

En caso se permita el reajuste de pagos, deberá consignarse el procedimiento previsto por el artículo 49° del Reglamento²⁵.

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTUDIO DE
GEOREFERENCIACIÓN DE PARCELAS DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ
SIN SOMBRA DEL PROYECTO "DESARROLLO DE PLANTACIONES AGROFORESTALES
DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS EN PERENE".

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Extensión Agraria - Subdirección de Proyección Tecnológica.

II. ANTECEDENTES

El proyecto Desarrollo de plantaciones agroforestales de pequeños agricultores cafetaleros en Perene, ejecutado por el INIA Sede Central, financiado por FONDOEMPLEO, designa la elaboración del "El estudio de prefactibilidad para determinar la viabilidad de captura de carbono en el distrito de Perene en las microcuencas del Ubriki, Yurinaki, Kivinaki, Mirisharo, Río Amarillo", este estudio se realizó con una muestra del 10% de la información georeferenciada, el estudio determinó que es viable implementar un proyecto de Captura de

²⁴ Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos.

²⁵ Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere el reajuste en los pagos.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEOREFERENCIACION DE PARCELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

Carbono, orientado al mercado voluntarios de carbono. Las condiciones previas para realizar el estudio final de Captura de Carbono, son realizar la identificación de la población beneficiaria georeferenciada y concluir la elaboración del Plan de Manejo Forestal. La población beneficiaria ya ha sido identificada por el equipo ejecutor del proyecto (localizado en la Estación Experimental Agraria de Pichanaki), quedando pendiente la georeferenciación. Para el cual se realiza la presente consultoría.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

Contratación de los Servicios de Consultoría para el Levantamiento de Información Geográfica de 650 parcelas para establecimiento de plantaciones forestales y plantaciones de café sin sombra (sin árboles) en el distrito de Perené en las microcuencas del Ubriki, Yurinaki, Kivinaki, Mirisharo, Río Amarillo.

IV. OBJETIVO DEL ESTUDIO

OBJETIVO GENERAL

El objetivo fundamental del trabajo es georeferenciar 650 parcelas de agricultores que establecerán plantaciones forestales y plantaciones de café sin sombra (sin árboles) en el distrito de PERENE en las microcuencas del Ubriki, Yurinaki, Kivinaki, Mirisharo, Río Amarillo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El consultor deberá ser el responsable de obtener la información de campo considerando los siguientes criterios:

- El área de polígono mínima de cada parcela es de 0.5 ha, considerando los puntos georeferenciados tengan un margen mínimo de error aceptable.
- Para establecer las plantaciones forestales el terreno no debe tener cobertura forestal.
- Las plantaciones de café no deben tener sombra (árboles).

El consultor deberá contar con equipamiento para georeferenciar (equipos GPS, con capacidad para recibir señal en zona de selva).

El consultor deberá abastecerse de movilidad para su equipo de trabajo de campo.

El Proyecto Café Perene del INIA, localizado en la Estación Experimental de Pichanaki, proporcionará la lista de las 650 familias de los que se georeferenciará las parcelas deforestadas y plantaciones de café sin sombra (son árboles).

V. PRODUCTOS ENTREGABLES

Producto 1: El consultor deberá presentar el Plan de Trabajo Detallado para la implementación de la Consultoría (documento) en el plazo.

Producto 2: El consultor debe presentar el informe final de la consultoría "Levantamiento de información geográfica de 650 parcelas para establecimiento de plantaciones forestales y agroforestales en el distrito de Perene en las microcuencas del Ubriki, Yurinaki, Kivinaki, Mirisharo, Río Amarillo". El producto final incluye presentar la información obtenida de campo en versión electrónica (02 anillados, archivo procesable en ARCH VIEW o ARCH GIS, 01 CD ROOM con la información completa)

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRAS DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

VI. REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO - REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONSULTOR

Persona Natural o Jurídica especializada, que acredite sus estudios para servicios ambientales en levantamiento de información geográfica de predios, deberán presentar una propuesta para la consultoría y adjuntar CV de la organización especializada y/o del equipo de consultores. Con una experiencia mínima de dos años.

El equipo de profesionales deberá estar constituido por dos profesionales:

- (01) Responsable de la consultoría
- Profesional en Ingeniería Geográfica, Ingeniería Forestal o Afines.
 - Con experiencia mínima de 2 años en estudios de impacto línea de base y análisis de información geográfica forestal, con información geográfica en zonas rurales.

(01) Especialista en SIG

- Profesional con especialización en el uso de Sistemas de Información Geográfica, recopilación de datos de campo, trabajo con personal técnico (o Afines).
- Con experiencia mínima de 2 años en georeferenciación de predios rurales.

VII. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios de consultoría prestados de acuerdo a las normas legales vigentes.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de elaboración de la consultoría es 45 días.

La ejecución se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- 25% a la presentación del Producto 1. 6 días
- 75% a la presentación del Producto 2. 39 días

Se recepcionarán las propuestas en físico en la Sede Central del INIA, en la Dirección de Extensión Agraria - Subdirección de Proyección Tecnológica, en la Av. La Molina N° 1981 - La Molina.

IX. COSTO TOTAL REFERENCIAL

El costo total referencial será de S/. 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles incluido los impuestos de ley).

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará fraccionado:

- 25% a la presentación del Producto 1 6 días
- 75% a la presentación del Producto 2 39 días

XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRAS DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

El presupuesto para la implementación de "Levantamiento de información geográfica de 650 parcelas para establecimiento de plantaciones forestales y agroforestales en el distrito de Perene en las microcuencas del Ubriki, Yurinaki, Kivinaki, Mirisharo, Río Amarillo", será financiado por el proyecto "Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de pequeños agricultores cafetaleros en Perene", financiado por FONDOEMPLEO, del Componente gestión de beneficios ambientales de captura de carbono", de la actividad certificación de captura de carbono, estudios para la certificación. Fuente de Financiamiento Donaciones Y Transferencias, Correlativa 0031. La conformidad del Subdirector de Proyección Tecnológica del INIA

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

En caso de contratación de servicios de consultoría deberán considerarse los siguientes factores de evaluación:

A. Factor "Experiencia en la actividad" 10 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo determinado de hasta quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado de hasta tres (03) veces el valor referencial de la contratación en la realización de estudios ambientales. Tales experiencias se acreditarán mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago) con un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado.

25 puntos²⁶

Montos Facturados	Puntaje
Monto mayor a 300% del Valor Referencial	08
Monto mayor a 200% hasta 300% del Valor Referencial	06
Monto mayor al 100% hasta 200% del Valor Referencial	04

B. Factor "Experiencia en la especialidad" 10 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo determinado de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado de hasta dos (2) veces el valor referencial de la contratación materia de convocatoria en levantamiento de información geográfica de predios. Tales experiencias se acreditarán mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago) con un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado.

Montos Facturados	Puntaje
Monto mayor al 100% hasta 200% del Valor Referencial	10
Monto mayor al 50 % hasta el 100% del Valor Referencial	08

NOTA:
El servicio prestado para acreditar la experiencia en la especialidad sirve para acreditar la experiencia en la actividad.

C. Factor "Cumplimiento del servicio por el postor" 05 puntos

Se evaluará en función al número de constancias o certificados que acrediten que aquél se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios.
Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutado sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

NOTA:
Estos certificados o constancias deben referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

D. Factor "Experiencia y calificaciones del personal propuesto para la prestación del servicio" 35 puntos

Experiencia del Responsable de la Consultoría 20 puntos

Se calificarán los años de experiencia del profesional propuesto como Responsable del proyecto o cargos similares, en estudios de impacto línea de base y análisis de información geográfica forestal, con información geográfica en zonas rurales, mayor a dos (02) años.

La acreditación de los años de experiencia se realizará mediante la presentación de constancias y/o contratos del que se desprenda los años de experiencia del profesional.

La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

Experiencia en años	Puntaje
Mayor a 4 años de experiencia	20
Mayor a 3 años hasta 4 años de experiencia	15
Mayor a 2 años hasta 3 años de experiencia	10

Experiencia del Especialista en SIG 15 puntos

Se calificarán los años de experiencia del profesional propuesto como especialista en SIG, en georeferenciación de predios rurales mayor a dos (02) años.

La acreditación de los años de experiencia se realizará mediante la presentación de constancias y/o contratos del que se desprenda los años de experiencia del profesional.

Experiencia en años	Puntaje
Mayor a 4 años de experiencia	15
Mayor a 3 años hasta 4 años de experiencia	12
Mayor a 2 años hasta 3 años de experiencia	08

E. Factor "Mejoras a las condiciones previstas en las Bases"	15 puntos
Se calificarán las ofertas de los postores que ofrezcan capacitar a seis personas en el tema de georreferenciación, debiendo entregarse una constancia de capacitación.	
F. Factor "Objeto de la convocatoria"	25 puntos
Se calificará lo siguiente: - Presentación de la metodología a desarrollar el trabajo 20 Puntos - EQUIPAMIENTO (Presentación de 05 GPS como mínimo) 15 Puntos	
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.
PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de que celebra de una parte en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº con domicilio legal en representada por identificado con DNI Nº y de otra parte con RUC Nº con domicilio legal en inscrita en la Ficha Nº Asiento Nº del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, con DNI Nº según poder inscrito en la Ficha Nº Asiento Nº del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha el Comité Especial/órgano encargado de las contrataciones²⁸ adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº para la contratación del servicio de (indicar objeto de contratación,) a (indicar nombre del ganador de la Buena Pro), cuyos detalles, importes unitarios (en caso de corresponder) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV, (de corresponder).

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO²⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (indicar moneda), en el plazo de (indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta (deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas).

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
 ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
 SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARCELAS
 DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
 DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
 EN PERENE"

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS³⁰

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, a través de la(Indicar el tipo de garantía) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- De fiel cumplimiento del contrato: S/..... a través de la(Indicar el tipo de garantía). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, a través de la(Indicar el tipo de garantía), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

NOTA 16:

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de servicios que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.³¹

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley. Para este caso, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN³²

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
 ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
 SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARCELAS
 DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
 DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
 EN PERENE"

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de(Indicar tiempo en años).

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES³³

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRÁ DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOTA 17:

En el caso que se contrate servicios de intermediación laboral (por ejemplo, servicio de seguridad o servicios de limpieza) se deberá incorporar la siguiente causal de resolución:

"Es causal de resolución del contrato celebrado entre la Entidad y EL CONTRATISTA, la verificación por parte de la Entidad de algún incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de EL CONTRATISTA. Las entidades están obligadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales que tiene EL CONTRATISTA con los trabajadores destacados; para tal obligación podrán solicitar la inspección de la Autoridad Administrativa de Trabajo".

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en los directivos que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³⁴

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRÁ DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

NOTA 18:
En el caso que se contrate servicios de intermediación laboral (por ejemplo, servicio de seguridad o servicios de limpieza) se deberá incorporar la siguiente cláusula:

"CLÁUSULA

- Descripción de las labores a realizarse, fundamentando la naturaleza temporal, complementaria o especializada del servicio, en relación con el giro del negocio de la empresa usuaria, y*
- Términos del contrato del personal destacado, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 003-2002-TR".*

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARCELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARCELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:
Licitación Pública ()
Concurso Público () N° 001-2010-INIA
Adjudicación Directa Pública ()
Adjudicación Directa Selectiva ()
Adjudicación de Menor Cuantía (x) N° 008-2010-INIA

Denominación del proceso:
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DEL INIA EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN**

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:	
(2) Domicilio Legal:	
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)
(5) N° Fax	
(6) Correo(s) Electrónico(s):	

El que suscribe, Sr(a): _____, representante Legal de la empresa _____, identificado con DNI N° _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2010

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

El que se suscribe, (o representante legal de), identificado con
DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la
Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente
información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC					
		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postnr

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración Jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de (Describir el objeto de la convocatoria), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°
....., con RUC N°, domiciliado en, que se
presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°**,
para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N° como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en

OBLIGACIONES DE: % Participación

OBLIGACIONES DE: % Participación

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de
_____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se
compromete a prestar el servicio objeto del presente proceso en el plazo de _____
_____, calendario (Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o
años).

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

El que suscribe, _____, con (documento de identidad)
N° _____, Representante Legal de la Empresa _____,
con RUC. N° _____, y con Domicilio Legal
en _____, detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TERMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa....., Legal
con RUC. N°..... y con Domicilio.....
en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TERMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Lima,

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

ANEXO N° 08

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° TELEFONO CELULAR	DIRECCION ELECTRONICA

EXPERIENCIA

N°	EMPRESA CONTRATANTE	CARGO	CONTRATISTA	PERIODO DE DURACION		TOTAL PERIODO
				INICIO	TERMINO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

El contenido del presente Anexo de Experiencia obligatoriamente deberá estar sustentado con copias de constancias, contratos u otro documento.

Lima,

Firma, Nombre / Razón Social del postor

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

ANEXO N° 09

DECLARACION JURADA DE MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante (Consignar nombre de la Entidad
convocante) que nuestra representación ofrece capacitar a sels personas del proyecto en temas
de georreferenciación, entregando la constancia SI () NO ()

Lima,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA REFERIDA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante (Consignar nombre de la Entidad
convocante) que nuestra representación cuenta con en letras y números) equipos de
GPS.

Lima,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

ANEXO N° 11

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N°**
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL (Consignar moneda)
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFÉ SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
EN PERENE"

ANEXO N° 12

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°**
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
-------	----------	--------------

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

NOTA 20:

En caso de tratarse de una convocatoria bajo el sistema de precios unitarios, deberá requerirse que el postor consigne en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.

Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.6 de la sección específica.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
 ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
 SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
 DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFE SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
 DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
 EN PERENE"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2010-INIA DERIVADA DE LA
 ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2010-INIA
 SERVICIO DE CONSULTORIA " ESTUDIO DE GEORREFERENCIACION DE PARECELAS
 DEFORESTADAS Y PLANTACIONES DE CAFE SOMBRA DEL PROYECTO DESARROLLO
 DE PLANTACIONES AGROFORESTALES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAFETEROS
 EN PERENE"

ANEXO N° 13

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS
 PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
 Presente.-

Mediante la presente solicito la asignación de la bonificación del 10% sobre la sumatoria de los
 puntajes de las propuestas técnica y económica, en los términos prescritos por el numeral 6 del
 artículo 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que mi
 representante, se encuentra domiciliada en *(Consignar domicilio del*
postor), la que está ubicada en la provincia..... (Consignar provincia o provincia
colindante al lugar en el que se prestará el servicio, la que podrá pertenecer o no al
mismo departamento o región).

Ciudad y fecha,

.....
 Firma y sello del Representante Legal
 Nombre / Razón social del postor

NOTA 21:
 Para asignar la bonificación el Comité Especial o el órgano encargado de las
 contrataciones verificará el domicilio consignado en la constancia de inscripción en
 el Registro Nacional de Proveedores.

